

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 11** *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2020, de la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se adjudica el puesto de Subdirector/a de Enfermería en el Hospital Clínico “San Carlos”, adscrito al Servicio Madrileño de Salud.*

Convocada por Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de febrero de 2020), la provisión del puesto directivo vacante, por el sistema de Libre Designación, de Subdirector/a de Enfermería en el Hospital Clínico “San Carlos”, adscrito al Servicio Madrileño de Salud.

Reunida la Comisión de Valoración, el día 24 de junio de 2020, una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, así como valorado su currículum, el proyecto de gestión presentado y la entrevista por competencias efectuada, acordó proponer a D.<sup>a</sup> Rosa María Moreno Rodríguez para desempeñar el puesto de Subdirectora de Enfermería en el Hospital Clínico “San Carlos” al considerar que es la candidata con mayor idoneidad.

Por ello, esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, de acuerdo con lo establecido en la base sexta de la convocatoria y atendiendo a las competencias asignadas en el Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud,

#### RESUELVE

Adjudicar el puesto de Subdirectora de Enfermería en el Hospital Clínico San Carlos a D.<sup>a</sup> Rosa María Moreno Rodríguez, DNI \*\*\*4151\*\*, indicando que esta Dirección General procederá a formalizar su nombramiento como personal directivo, debiendo cumplimentarse dicho nombramiento con la diligencia de su toma de posesión.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación, ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dada en Madrid, a 30 de junio de 2020.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Raquel Sampedro Blázquez.

(03/15.573/20)

